

**REDACION**  
Calle de San Juan, 58, principia  
**ADMINISTRACION**  
Vilamitjana, 9, 1º Al lecsero  
y el correo se leen en la librería de la calle  
y el precio de suscripción es de 400.  
Tarragona, trimestre, 12 pts. 400.  
España, trimestre, 12 pts. 450.  
Unión postal, un año, 2600.  
Anuncio y comunicados á precios  
convencionales. — Pago anticipado.

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# La Cruz

DIARIO CATÓLICO

ANUAL VOSOJA

DE MARRUECOS

## SECCION RELIGIOSA

**SANTOS DEL DÍA.** — Santos Gregorio papa, Julian y Benigno márt. y santa Catalina de Eizis yg.

**SANTOS DE MANANA.** — Santos Valentín y Vidal y el Beato Juan Bautista de la Concepción cf.

**Apostolado de la Oración.**

**INTENCIÓN GENERAL PARA FEBRERO** (Aprobada, y bendecida por Su Santidad)

**El horror al pecado.**

**ORACIÓN COTIDIANA PARA ESTE MES**

Oh Jesús mío! por medio del corazón Inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os ofrezco, en particular, para que todos se convenzan de que el pecado es el mayor mal, en esta vida y en la otra.

**RESOLUCIÓN APOSTÓLICA**

No cometer ningún pecado mortal y evitar el pecado venial.

**CORTE DE MARÍA.** — Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Providencia, en San Francisco.

**Cultos para hoy**

**CUARENTA HORAS.** — Continúan, en la iglesia de M. Descalzas, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de tres y hasta las diez.

**El servicio militar obligatorio**

**LA LEY Y SU APLICACIÓN**

De *El Universo* del domingo cortamos el siguiente artículo de notorio interés:

Sin entrar ahora en la cuestión gravísima de las modificaciones que a la ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de

12 junio de 1911, ha hecho el señor ministro de la Guerra en los artículos que forman la llamada ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de

publicada por real decreto de 19 de enero próximo pasado en la *Gaceta* del 21, vamos a demostrar que esos artículos no son aplicables al reclutamiento del presente año.

La 6.ª de las Disposiciones especiales y transitorias de la ley de Bases (base 13), dice literalmente: La presente ley empezará a regir dentro del plazo máximo de dos años, a contar de la publicación en la *Gaceta*, y tan pronto como las Cortes voten los créditos ordinarios y extraordinarios que para ello sean precisos. Sin embargo, en caso de guerra, se aplicarán, desde luego, sus disposiciones.

Ni han transcurrido los dos años que la ley de Bases establece como condición primera, ni las Cortes han votado los créditos de que se habla en dicha ley, ni se las ha pedido aún siquiera que los voten.

Pero ha llegado tampoco el caso de guerra, único en el cual podrían aplicarse desde luego las disposiciones de la ley, según la 6.ª de sus disposiciones especiales y transitorias?

No, porque la campaña de Melilla, si puede considerarse como una guerra, ni a ella hubo de referirse de manera alguna la ley de Bases, puesto que cuando ésta se votaba, ya se estaban realizando las operaciones de Policía necesarias para someter a las tribus rebeldes y cumplir la misión civilizadora que, de acuerdo con el sultán de Marruecos y de las potencias signatarias del Acta de Algeciras, nos está encomendada. Si

a nuestra acción militar en Marruecos se hubiera referido la ley, holgaria el plazo de dos años que en la misma se marca para la aplicación del nuevo régimen. Los enemigos contra quienes lucha España en el Rif no tienen la personalidad ni la belligerancia que la guerra presupone.

¿Cómo ha de regir, pues, la ley de

la 6.ª de las Disposiciones especiales y transitorias?

Pero aún hay más; el articulado publicado en la *Gaceta* de 21 del corriente enero, como nueva ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, si fuese una verdadera ley sería inaplicable por las disposiciones que contiene, algunas de las cuales son contrarias á derecho, y otras imposibles en el terreno del hecho. Podremos de esto sólo algunos ejemplos.

El más saliente de los artículos aludidos es el 333, que dispone que la presente ley empezará a regir desde 1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

Según el artículo 278, «Los interesados solicitarán de los gobernadores militares de las provincias, antes del

1 de enero de 1912, lo cual resulta un absurdo legal, teniendo en cuenta que tal ley, ó mejor, tal articulado, salió de la *Gaceta de Madrid* de 21 del corriente enero... De modo que es ley que ha regido veintidós días antes de publicarse.

# ATLÁNTIDA

El mejor de los licores estomacales elaborado con 24 plantas aromáticas y alcohol añejo de puro vino. Fórmula de Francisco Vila, socio industrial de la casa L. Ferreté é H. y C. a.

PEDIDLO EN TODAS PARTES

## V. ALONSO VILANOVA,

Gestiona toda clase de asuntos Comerciales y Administrativos.

Plaza Prim, 4.—Teléfono núm. 142.—TARRAGONA

## FRANCISCO de A. CASALS

JACOMETREZO, 45.—MADRID

## DOCTOR GUERRI

### LA MUNDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

#### SEGUROS DE SUPERVIVENCIA Y SEGUROS DE QUINTAS

Inscrita en el Registro oficial del Ministerio de Fomento

Reemplazo de 1912

Prima 800 pesetas incluidos todos los gastos

Para detalles, Cataluña y Baleares, Cortes, 558, 1º, Barcelona.

Representante en Tarragona: D. Celestino Saavedra, Conde de Rius, 3, 1º, derecha

## CONSULTORIO DE MEDICINA Y CIRUGIA

de JOSE M. VIVES, Médico-cirujano. Rambla Castellar, 28, pral.—De 11 a 1 y de 4 a 5

anteriormente que se les causara daño, bajo la pena de muerte al que lo intentara, siendo trasladados luego a la casa que les sirvió de morada.

Durante su cautiverio los soldados que estaban sanos procedieron a curar a los heridos, facilitándoles los moros telas nuevas, aceite y sal. Las curas se han limitado a lavar las heridas varias veces al día, primero con agua y después con aceite caliente, vendándolas para preservarlas de los agentes atmosféricos.

Con frecuencia les visitaban Hach Amar M. Talzi, el Mizzian y los jefes principales de la harca, y en una de las visitas el fanático sártón les regaló una rica alfombra, que ellos han donado al patrón.

En la casa donde habitaban había varias mujeres, que respetaban, cumpliendo el único encargo que se les hizo, que fué de que no mirasen a las moras.

La comida se reducía a patatas guisadas, torta y fruta. En las visitas les preguntaban si comían bien, respondiendo afirmativamente.

Les permitían pasear por los alrededores y, con frecuencia bajaban al zoco, presentando las habilidades de los juglares de feria y las faunas de los jinetes. Siempre eran objeto de curiosidad y todos les decían que estuvieran tranquilos, pues no habían de sufrir el menor daño y en tiempo oportuno volverían a Melilla.

Cuando les enviaban periódicos ilustrados, agrupábanse los indígenas, preguntando quién era el rey de España, mostrándose los prisioneros el retrato de toda la familia real, que reproducían el *Mundo Gráfico*, *Nuevo Mundo y Blanco y Negro*.

El viernes por la mañana les dijeron que se preparasen a ser canjeados. A las doce salieron de Buhermana y pasaron el Kert, quedando en Sammar, donde con la natural ansiedad esperaban que llegara el momento del canje. Cuando se hizo de noche quisieron saber por qué se suspendía la operación, manifestándoseles que se aplazaba hasta el día de ayer.

Volvieron a repasar el río, pernoctando en casa de un moro rico, quien les atendió con toda solicitud, haciendo dormir sobre colchonetas.

Durante el cautiverio les habían servido de lecho unas esteras mohosas.

## EN EL PATRONATO

### La velada del domingo

Con extraordinaria concurrencia se celebró anteayer tarde á la hora anunciada la velada literario-musical destinada á poner de manifiesto los progresos de los alumnos que asisten á las escuelas de la benemérita Institución del Patronato del Obrero.

En el vestíbulo de su local social, pudimos contemplar ordenadamente dispuestos los trabajos de Aritmética, Escritura Composición, Caligrafía, Dibujo, etc. La impresión que ellos producen es altamente satisfactoria, pues dan muy halagüeña idea del aprovechamiento de aquellos alumnos y de la acertada dirección de los HH. de la Doctrina Cristiana.

El acto literario, resultó variado y ameno por demás, dada la corta edad de casi todos los que en él tomaron parte, siendo dignos de especial mención los ejercicios de declamación y canto. Los numerosos dramáticos «Los dos pillates» (comedia mimica), «La venjança catalana» y «Lo seté no furtaràs» revistieron ya mayor seriedad y amenizaron agradablemente la velada, cuyas partes más interesantes fueron á no dudarlo las hermosas preyecciones catequísticas explicadas con sencilla y elocuente unción por los alumnos del Seminario Sres. Miró y Rabassa.

Terminado el acto, el R. P. Antonio Blanch C. M. F. pronunció un sentido discurso de gracias á los señores protectores de las escuelas del Patronato en que en florido lenguaje catalán y con maciza elocuencia explicó el fin que se propone aquella entidad social con la institución de sus escuelas que no es otro que instruir la inteligencia y educar el corazón de los pequeños para la práctica del bien y de la virtud cristiana.

Puso el ejemplo de aquel anciano de la Grecia que para regenerar aquella sociedad corrompida, enseñó al senado una podrida manzana y preguntó cómo podría volverse liozana y fresca. No obtuvo respuesta de nadie, la dió él mismo diciendo que extraería sus semillas, las sembraría y regaría con amorosa solicitud y á no tardar muchos años obtendría nreves manzanas que producirían no una, sino muchas frutas frescas y sabrosas.

Así hemos de hacerlo—dijo el orador—con nuestra corrompida sociedad. Recoger las semillas, los niños, cuidarlos con solicitud y amor, regar sus tiernas almas con la ciencia y la moral cristiana para poder obtener de ellos mañana ciudadanos dignos, fieles á la Iglesia y amantes de la Patria.

Hizo un acertado paralelo entre la escuela católica y la escuela laica, ponderando los frutos de edificación de la primera, y la in-

fernai influencia de la segunda, puesta de relieve recientemente con sucesos de amargo recuerdo.

El P. Blanch fué aplaudidísimo.

Acto seguido, usó de la palabra el Muy Iltre. Sr. Vicario Capitular para explicar brevemente y con aquella apostólica sencillez que le caracteriza el objeto de aquella fiesta que no había sido otro que el de dar cumplimiento al deseo de los socios obreros de que su satisfacción por el adelanto de sus hijos se hiciera extensiva á los patronos y demás señores protectores de la Institución, para así imitarlos á continuar en su caritativa obra.

Notó cómo de esta manera los obreros habían dado un ejemplo de gratitud y amor á los patronos, realizando el ideal del Cristianismo que no es de lucha emanada entre las diversas clases, sino de mutua compenetración y amor sincero.

Este efecto debe conseguirse por medio del reinado del amor de Cristo entre los hombres. Para explicarlo que puede este amor adijo acertados ejemplos de la historia.

Aprovechó la coyuntura de hablar de amor y caridad para dedicar un sentido recuerdo á nuestro difunto señor Arzobispo que tan grande lo sentía aquella casa, cuya prosperidad había constituido uno de los principales deseos de su corazón de Padre.

Terminó recomendando este reinado del amor de Cristo entre todos. Su fervorosa elocuencia fué coronada con una ovación entusiasta.

Procedióse luego á sortear los objetos cuyos billetes se habían vendido durante la velada, resultando premiados los números 2.406, 208, 210 y 1.545 respectivamente, para los cuatro suertos.

El acto de anteayer dejará perdurable recuerdo en todos los que asistieron.

Nosotros deseamos que este recuerdo sea frecuentemente rejuvenecido, con nuevas muestras de vitalidad y avance.

### Hermandad de Jesús Nazareno

En una de las salas del Instituto provincial celebró el pasado domingo su junta general anual el Montepio de Jesús Nazareno.

Asistieron gran número de asociados, ocupando la presidencia nuestro distinguido amigo el arquitecto D. Ramón Salas.

Después de breves palabras del presidente, el tesorero señor Cervera dió lectura del estado de cuentas, que arroja, después de satífechos todos los gastos del año 1911, una superabundancia de 2.000 pesetas, quedando á favor de la Sociedad un capital de 12.000 y poco de pesetas.

El secretario señor Llort leyó una bien escrita Memoria en la que se hace historia de las bajas, altas, cantidades satisfechas á los socios enfermos y demás circunstancias que se han registrado durante el año y que de una manera elocuente y positiva evidencian la excelente marcha de la sociedad y su próspero estado debido en primer término al celo de los dignos individuos de la junta.

El señor Salas se congratuló de tan buen resultado, que atribuyó con razón á la protección de Jesús Nazareno.

Para los cargos que por reglamento correspondían cesar fueron elegidos los socios siguientes:

Vicepresidente, D. Enrique Mir.

Contador, D. Rodolfo Roca.

Secretario, D. Pedro Llort.

Vocales, D. Estanislao Guanxe y D. José Pota.

Después de hacer constar un expresivo voto de gracias á los señores salientes de la Junta, dióse el acto por terminado.

A las diez de la mañana de ayer pasó de esta vida, tras prolífica y penosa enfermedad, miércoles de ocho años. Era hombre de clara inteligencia, sólida virtud y gran temple de carácter. En los días difíciles de la Revolución estuvo á frente de la parroquia de San Pedro de Reus, desempeñando el cargo con acierto de todos alabado. Era uno de los individuos más antiguos del Cabildo, en el que entró por nombramiento del Arzobispo Dr. Villamitjana.

Ha nacido en Falset en diciembre de 1832, de suerte que contaba en la actualidad muy cerca de ochenta años. Era hombre de clara inteligencia, sólida virtud y gran temple de carácter. En los días difíciles de la Revolución estuvo á frente de la parroquia de San Pedro de Reus, desempeñando el cargo con acierto de todos alabado. Era uno de los individuos más antiguos del Cabildo, en el que entró por nombramiento del Arzobispo Dr. Villamitjana.

Descansó en paz el ilustre difunto, rueguen por el nuestros amigos, y recibs su distinguida familia el testimonio de nuestro pésame.

Ayer tarde al terminar el rezo del coro, se trasladó el Excmo. Cabildo y clero Catedral al domicilio del difunto Capitular, cantando un responsorio.

Hoy á las cuatro y media tendrá lugar el acto solemne del entierro.

Durante la última semana la Sucursal en Tarragona de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, ha recibido por imposiciones la cantidad de 6107 pesetas y ha pagado por reintegros de ahorro 2547 pesetas.

Ayer mañana fué recogido y atendido por el personal de la Casa de Socorro, el pobre Juan Andreu Serra que procreó de Rojals, se dirigía á esta ciudad con objeto de ingresar en el Hospital. Dado su estado de gravedad se hizo preciso trasladarlo en la camilla al mencionado establecimiento.

La Benemérita de Tivisa ha detenido á Francisco Ripoll por haber infierno una herida con arma blanca en la espalda, al vecino Miguel Micola.

Desenganchando un vagón en la estación del Norte, sufrió contusiones en la región torácica izquierda con congestión pulmonar el capataz Félix González.

Su estado es grave.

Para tratar de asuntos de Sanidad ayer visitó al señor Gobernador el alcalde de Valls.

El Sr. Schwartz recomendó al señor Mo ragas la necesidad de que no se permitan los juegos prohibidos.

En el expediente instruido para conceder la Cruz de Beneficencia al médico de Vendrell Sr. Raventós, han declarado 52 personas, entre ellas todas las autoridades, y 14 sociedades que representan 1800 socios.

A 210 asciende el número de mozos alistados para el próximo sorteo, habiendo sido incluidos 80 cuyo paradero ó supervivencia se ignora.

Durante la última semana se han embarcado en este puerto 2.400 bocoyes de aceite.

Son ya en bastante número las composiciones recibidas para los Juegos Florales del corriente año de Reus, respondiendo perfectamente todas ellas á la importancia de los varios temas propuestos.

La Cámara Agrícola de Valls ha transmitido á la Dirección General de Agricultura los datos solicitados sobre el cultivo del maíz en aquel término municipal, dictaminando en contra de la supresión del impuesto que gravita sobre el de procedencia extranjera, por perjudicar la producción nacional y ser una de las causas de la crisis vinícola, pues que se le destina á la fabricación del alcohol.

El inspector general de policía de París salió para Barcelona, con objeto de buscar á los autores de un asesinato recientemente cometido en Châlons.

El juzgado de Barcelona ha enviado al Congreso un suplicatorio para procesar á D. Pedro Corominas, por injurias y calumnias á la Superiora del Asilo de Santa Isabel.

El vecindario de Castelltersols trata de colocar una lápida en la fachada del Ayuntamiento como homenaje al Sr. Ferrer y Viñal, por el hecho de haber renunciado al acta de diputado para que pueda ser elegido en su lugar el Sr. Cambó.

Ha tenido entrada en el Consejo provincial de Fomento para su estudio y dictamen, el expediente de cotos arrozales que comprende varias fincas de los términos municipales de Tortosa y Perelló, en cantidad de siete mil quinientos noventa y nueve hectáreas, el cual expediente ha sido inscrito á instancia del Sr. Cane como presidente de la comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro.

Entre mucho de los valencianos residentes en Barcelona, se ha iniciado la idea de formar un Centro valenciano en aquella ciudad.

«Lo que debe saber todo concejal». Obra nueva. Véase anexo 4.º plana.

Los periódicos de Pétra dan cuenta de la llegada de la comisión comercial que marchó á Turquía con objeto de obtener en aquella nación mercado para nuestros productos.

Copiamos los siguientes párrafos de *Le Jeune Turc* del 3 de febrero:

«Es necesario reemplazar los productos italianos que se consumen en nuestro país por mercancías similares y de un precio que no es muy elevado.

«Es de gran importancia para el público consumidor y para el mundo comercial que nuestro país busque estas ocasiones para entrar en relaciones más estrechas con otros mercados no tan lejanos, donde las condiciones de importación y exportación serán casi análogas á las que nos ofrece Italia.

«Esta ocasión se nos ofrece hoy con la presencia en esta población de estos señores representantes de 27 Cámaras de Comercio españolas y de un grupo importante de industrias de Cataluña.»

Ha sido nombrado para la Canongía vacante en la Catedral de Barcelona, el ilustrado sacerdote, pulcro escritor y sabio Catedrático Dr. D. Enrique Plá Deniel.

Ha salido el nuevo Arancel de Aduanas comparado con el antiguo y publicado por el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona. Las personas que crean adquirirlo pueden dirigirse á las oficinas de dicha Sociedad.

El Boletín Oficial Eclesiástico del obispado de Vich publica una magnífica pastoral del Ilmo. doctor Torras y Bages titulada «Lo Sant Sacrifici». Toda ella constituye una liturgia de bellos y profundos conceptos que giran en derredor de la santa misa.

**Enfermos del pecho.**—Tuberculosis, bronquitis, catarras crónicas, tos, infecciones gripales, raquitismo, insipetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la Solución Benedicto de glicerofosfato de cal para combatir dichas dolencias, como lo testimonia el Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

Dice *El Tarragonense*:

«Por cuenta de la Sociedad «Ferro-carril y Minas del Segre» se está procediendo a toda actividad á los estudios de campo y redacción del proyecto de ferrocarril secundario de Pons, Artesa de Segre, Cervera, Valls y Tarragona.

Estos trabajos que se llevan con gran prurito están ya terminados desde Cervera a Pons; una brigada está operando desde Cervera á Pont de Armentera y otra desde este último punto á Tarragona.

**PUPILOS.** Se admitirán en buenas condiciones. Mérceria, 30, 2º, Tarragona.

El General Sr. Weyler ha obtenido un crédito de 300.000 pesetas para continuar las obras del cuartel para caballería que se construye en la Travesera de Gracia.

Se ha publicado una real orden denegando permiso para casarse al recién casado Torres, vecino de Flix.

El médico-cirujano José O. Torres ha trasladado su domicilio á la calle de la Unión, núm. 11, piso 2.

**La conferencia del Padre Morel**

Damos á continuación un extract



poder. Si el Senado estima que nos hemos equivocado, respetuosos como somos con dicha Cámara, acataremos su fallo pero dejaríamos nuestros puestos. Es imposible que el Gobierno, dice, suspenda la aplicación de dicha ley. Tampoco, añade, queremos vivir divorciados de la opinión.

El señor Allendesalazar insiste en la necesidad de que se busque una solución de concordia modificando el decreto de acuerdo con las enmiendas propuestas por los conservadores.

El señor Canalejas se niega a ello y se levanta la sesión a la siete de la noche.

#### Fechorías morunas

Dicen de Melilla que en la noche pasada, un grupo de moros asaltaron la casa en que habitan dos familias catalanas situadas a dos kilómetros de la población, matando a dos indi-

viduos e hiriendo a otros dos de las referidas familias.

No se conocen más detalles de este hecho.

#### Fechorías radicales

Comunican de Zaragoza que se ha verificado el acto de colocar la primera piedra del mausoleo a Costa.

Han asistido el Capitán general, el Gobernador civil, Ayuntamiento, Diputación y algunas representaciones de entidades; además D. Tomás Costa y el señor Paraíso.

La concurrencia escasa.

A acercarse a la sepultura y mientras el sacerdote revestido se preparaba para bendecir la primera piedra, los radicales que estaban allí presentes dieron gritos de «sin vergüenzas» «abajo la religión» «muera el clero» insultando al señor Paraíso llamándole traidor. Con todo esto se

promovió un tumulto teniendo que retirarse. El Alcalde no pudo hablar y se marchó al Ayuntamiento.

El sacerdote bendijo la primera piedra y se dirigió a las Casas Consistoriales. Los radicales que se quedaron trataron de levantar la piedra.

Una vez en el Ayuntamiento la comitiva el Alcalde y D. Tomás Costa hablaron dando este las gracias por el tributo dedicado a la memoria de su hermano.

#### De Sevilla

Siguen descendiendo las aguas y han empezado a funcionar los tranvías.

El paseo de Isabel y los Glorietas han quedado libres.

Ha aparecido el cadáver del picador Chaves que estaba enterrado en una alambrada junto a un árbol.

El expres ha llegado retrasado a

consecuencia de un desprendimiento de tierras.

Los estudiantes han recaudado 2.500 pesetas que han repartido en víveres.

#### Más de Melilla

Comunican de Nador que el Infante D. Fernando repartió ayer cincuenta pesetas a cada uno de los soldados que habían estado prisioneros. Visitó además a los heridos en el hospital.

Un soldado al que le falta la dentadura iba a darse por inútil pidió al Infante se le proporcionara una dentadura postiza para no quedar inútil y poder continuar prestando sus servicios en el ejército.

#### De Barcelona

Los radicales pretendían presentar en frente de Cambó, en la elección de diputado por Castelltersol a un le-

trouista. Se cree que es perder el tiempo.

Han celebrado una conferencia con el Gobernador los patronos y obreros separadamente. En la conferencia de los patronos asistió el senador D. José Monreal quien propuso se nombrara una ponencia de personalidades de Barcelona a fin de buscar una solución. Los patronos aceptaron pero los obreros dijeron que tenían que consultar con sus compañeros. Mientras resuelva dicha ponencia los patronos quieren sacar los coches mandados por esquirlas. Mañana saldrán los coches.

Mañana se pondrá en escena la ópera «Eva» pues para evitar el conflicto con la sociedad de autores ha sido traducida por otro autor.

Tip. F. Aris, calle de San Francisco, 14

## Polvos Noël

Preparado bajo garantía científica! Recomendado por eminentes médicos y profesores en partos por miles certificados que lo acreditan.

SIN RIVAL PARA CURAR LA ESCOCEDURA DE LOS NIÑOS

#### Suavizador del cutis

Delicioso para después del baño. El polvo NOËL evita que con la humedad y el frío se agrieten las manos y cara. Único preventivo de los sabañones. Usense siempre después de lavarse.

Estuches higiénicos a 0'60, 0'35 y 0'20 pesetas.

Exigid la marca NOËL, no dejareis sorprender por peores polvos que pagáis más caros.

Único Agente en España: Joaquín Fan, calle Mallorca, 134, Barcelona.

Depositarios y venta en Tarragona: Farmacia de D. Rafael Sanromá; Perfumería de D. Juan Mico Tusset; Droguería E. Virgili y todas las buenas farmacias, Droguerías y perfumerías de la provincia.



## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

### LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

El dia 25 de enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

#### MANUEL CALVO

directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El dia 10 de enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

#### MONTSEERRAT

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colon de donde salen los vapores el dia 12 de cada mes para Sabenilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También admite carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao, y para Cumaná, Carúpano y Triinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

### LINEA DE FILIPINAS

El dia 31 de enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

#### C. LOPEZ LOPEZ

directamente para Génova, Por-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LINEA DE BUENOS AIRES

El dia 8 de febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

#### P. de SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LINEA DE FERNANDO POO

El dia 2 de febrero saldrá de Barcelona, el vapor

### LINEA DE CUBA Y MEJICO

El dia 17 de enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

#### REINA M. CRISTINA

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la linea Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camiones de ingeniería.

Para más informes dirigirse a su

Agente en Tarragona D. José Vilar Tomás, Plaza de Olózaga, 12.

En vista del gran incremento que mis productos han alcanzado

mereciendo el constante y cada día más asiduo favor del público,

he decidido corresponder a tales muestras de consideración creando

unas nuevas clases selectas, elaboradas con el mejor esmero y en

cuya preparación se emplean únicamente componentes escogidos y

de primera calidad.

Exijan pues mis distinguidos clientes las siguientes clases en

paper satinado:

### CHOCOLATE-JUNCOSA

Despacho Central: Fernando VII, número 10, Barcelona.

## HIJOS DE ANTONIO AVERLY.-- INGENIEROS

### ZARAGOZA

#### FUNDICION Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS, CARPINTERIA MECANICA

Material para canaleras.—Turbinas y ruedas hidráulicas.—Motores de vapor, petróleo y gas.—Trasmisiones, poleas y mecanismos.—Puentes y armaduras metálicas.—Ruedas para tranvías y minas.—Preñas hidráulicas y de husillo.—Material de desinfección.—Estatuas, campanas, etc., en bronce.—Cilindros para fabricar harinas.—Calderas de vapor y para usos industriales.—Maquinaria y artefactos agrícolas.

**INSTALACIONES COMPLETAS:** Para panaderías y elaboración de fideos, chocolate, etc., fábricas de aceite, idem de ladrillos, molinos harineros, centrales eléctricas y talleres de instalaciones mecánicas de cualquier clase e importancia.

#### PROSPECTOS Y PRESUPUESTOS A QUIEN LOS PIDA DIRIGIRSE EN TARRAGONA AL HOTEL DEL CENTRO



## EXIJASE LA MARCA DOS MANOS

Pidase a los principales importadores de España.

## OBRA NUEVA

## LO QUE DEBE SABER TODO CONCEJAL

### D. FERNANDO SANS Y BUGAS

Abogado, Secretario del Primer Congreso Español de Gobierno municipal,

Y

D. JOSE MARIA TALLADA

Ingeniero, Profesor de Economía Social en la Escuela Provincial de Artes y Oficios de Barcelona.

Un volumen de 452 páginas, 4'50 pesetas (encuadrado)

En venta

WALLER DE ECUADERNACION Y LIBROS Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

de

PEDRO ESTELA y C. Corresponsal representante de la Revista de Legislación y Jurisprudencia

Rambla de Castellar, 32.—TARRAGONA

LATIMEX ALIMENTOS

Chocolate de Ptas. 2'50 kilo ó Ptas. 1 los 400 gs. envoltorio, Rosa Pálida

3'15 1'25

3'75 1'50

Verde Nilo

De venta en los principales establecimientos de Ultramarinos

#### No fiarse de imitaciones

Todo paquete que no vaya acompañado de esta marca registrada, será de procedencia ilegítima.

Sucursal: Paseo de Gracia, número 20.

